



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2020-A-MDSS

San Sebastián, 14 de agosto del 2020.

Sebastián; y

**VISTO:** Su identificación por el progreso y desarrollo del Distrito de San

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

**Que,** el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

**Que,** es política institucional expresar y otorgar reconocimiento por la loable, eficiente y distinguida labor que realiza una personalidad, asociación u otro, en contribución al desarrollo nacional e internacional de nuestro distrito;

**Que,** en ese contexto, se ha visto por conveniente expresar y otorgar el reconocimiento a QEVF doña Elisa Torre Vda de Rimachi distinguida vecina notable del distrito de San Sebastián quien participo en la lucha de los cuatro suyos por la democracia y sensibilidad social que beneficiaron y contribuyeron al desarrollo de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR LA MEDALLA DE ALCALDIA a doña ELISA TORRE VDA DE RIMACHI,** distinguida vecina notable del distrito de San Sebastián, mujer luchadora, defensora de la democracia y ejemplo de vida, por su loable labor en beneficio y contribución del desarrollo de nuestro distrito y de la democracia nacional.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA** de la presente resolución y la medalla de Alcaldía en acto público.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Mario Teófilo Loaza Moriano  
ALCALDE

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quspe Quispe  
SECRETARÍA GENERAL

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**